

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores de la Decisión 2013/743/UE del Consejo, de 3 de diciembre de 2013, por la que se establece el Programa Específico por el que se ejecuta Horizonte 2020 — Programa Marco de Investigación e Innovación (2014-2020) y se derogan las Decisiones 2006/971/CE, 2006/972/CE, 2006/973/CE, 2006/974/CE y 2006/975/CE

(Diario Oficial de la Unión Europea L 347 de 20 de diciembre de 2013)

En la página 1038, en el anexo II, parte III, Prioridad «Retos de la Sociedad», en la última frase:

donde dice: «Además, para cada uno de los retos, los progresos se evaluarán con relación a la contribución a los siguientes objetivos específicos, que se detallan en el anexo I del Reglamento (UE) n° 104/2013.»,

debe decir: «Además, para cada uno de los retos, los progresos se evaluarán con relación a la contribución a los siguientes objetivos específicos, que se detallan en el anexo I del Reglamento (UE) n° 1291/2013.».

Corrección de errores de la Aprobación definitiva (UE, Euratom) 2015/339 del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2015

(Diario Oficial de la Unión Europea L 69 de 13 de marzo de 2015)

En la sección III, «Comisión», las siguientes líneas presupuestarias:

02 05 11, 04 03 11, 06 02 04, 07 02 05 01, 07 02 05 02, 07 02 06, 09 02 03, 09 02 04, 15 02 12, 18 02 04, 18 02 05, 18 02 06, 32 02 10, 33 02 06, 33 02 07 y 33 03 04

han de considerarse créditos disociados.
